

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00325 00 (5)
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA NIT. 890.980.040-8
DEMANDADOS	ROBERTO ALONSO JIMÉNEZ CARDONA CC. 71.786.267 ALEXANDRO JIMÉNEZ CARDONA CC. 71.788.699
AUTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. REPROGRAMA AUDIENCIA VIRTUAL CONCENTRADA DE ART 443 DEL CGP



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín en providencia de fecha 12 de agosto/2021, mediante la cual negó el impedimento.

En consecuencia, en los mismos términos que se dispuso en auto del 13 de abril/2021 se mantiene la convocatoria a audiencia virtual, mediante la plataforma LIFESIZE. Al efecto se señala el **16 de febrero de 2022 a la 1:30 p.m.**

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha, **14 de enero de 2022**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N° 01.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98c76e3e8337329fea3b4518232fe2fa914c5f65cd44a3d8d8c9a56d2cdaf206**
Documento generado en 13/01/2022 01:01:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>